



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 205 /2025

Sra.

Priscila Villagra Farias

Código solicitud MU062T0003858

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003858

"Solicitud Soy Priscila Villagra Farias 10.957.732-4 solicitante de la patente de alcoholes asociada a la empresa Priscila Farias 10.957.732-4 ubicada en Av Cardenal Caro 1924 comuna de Conchalí, región Metropolitana. En virtud delo anterior, requiero expediente completo asociado a la solicitud de patente de alcoholes que se encuentra en tramitacion en la Municipalidad de Conchalí, incorporando todos los actos administrativos dictados por la autoridad, asi como los informes y/o documentos que se han tenido a la vista para evaluar la solicitud. Saludos cordiales....."

Al respecto, informo que los antecedentes requeridos se encuentran disponibles en formato físico para su retiro en Secretaría Municipal, previa acreditación de su identidad.

Adicionalmente se adjunta copia digital del Decreto Exento 97 que aprueba la no renovación de 99 patentes de alcoholes que incluye a la patente 4-156 de Av Cardenal Caro 1924

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

han.
CMA/LQR/

Conchalí, 26 de mayo de 2025